

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.A. (Sociedad absorbente), don Mariano García García.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Ingeniería del Atlántico, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), don Mariano García García.—39.870. y 3.ª 12-8-2004

ESTACIÓN I.T.V. VEGA BAJA, S. A.

Junta general ordinaria

D. Ricardo Pérez Zambrana, como Presidente de Estación I.T.V. Vega Baja, S. A. y por acuerdo del Consejo de Administración, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Redován, en carretera nacional 340, p.k. 29,400, a celebrar el día 2 de septiembre de 2004 a sus 17 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, en el mismo lugar el día siguiente, a las 17 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Órgano de Administración.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma, son los que constan en el artículo 18 de los estatutos de la sociedad.

Redován, 2 de agosto de 2004.—El Presidente. Ricardo Pérez Zambrana.—39.470.

ESVETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador Único de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Polígono Industrial La Cava, sin número, de Montavener, en única convocatoria el día 31 de agosto de 2004, a las doce horas treinta minutos, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2003, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Facultar al Administrador Único de la sociedad para depositar dichas cuentas anuales en el Registro Mercantil y certificar sobre los acuerdos adoptados en la Junta.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la actuación del Administrador Único de la sociedad de interesar del Juzgado de Primera Instancia competente, la declaración de quiebra voluntaria de la sociedad.

Quinto.—Designación de la persona que represente a la sociedad en el expediente de quiebra confiriéndole cuantos poderes resulten necesarios para la tramitación íntegra del procedimiento.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Montavener, 19 de julio de 2004.—El Administrador Único, José Antonio Romero Legaz.—39.231.

EUROSORIA, S. A.

Por acuerdo de los liquidadores se convoca a los señores accionistas de «Eurosoria, S. A.», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 31 de agosto de 2004 a las 17 horas, en el domicilio social de San Juan de Alicante (Alicante) Urbanización Garden Playa, Avda. de Santander, local 62, bajo (Playa de San Juan), con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la compañía del ejercicio 2003, así como la gestión del órgano de administración de dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las operaciones de liquidación de la compañía y del balance de liquidación.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para la formalización de los acuerdos precedentes.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del Informe de Gestión. En caso de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda convocatoria, al día siguiente 1 de septiembre de 2004 en idéntico lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

San Juan de Alicante (Alicante), 9 de agosto de 2004.—Julían Cid López, liquidador.—40.374.

EXCLUSIVAS ROCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

LUELTO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LIS DECORACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio del 2004, aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción de «Luelto, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lis Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consecuente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base del Balance cerrado a 31 de marzo de 2004 por la sociedad absorbente y de los Balances cerrados a 31 de diciembre del 2003 por las sociedades absorbidas y conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde

el 1 de abril del 2004. Se hace constar que la fusión se realiza sin aumento de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien de las participaciones de las sociedades absorbidas, no siendo preciso, en consecuencia, realizar canje de las participaciones sociales. Por la misma razón, no es necesario informe de administradores ni de experto independiente. No existen en las sociedades intervinientes en la fusión títulos con derechos especiales, ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión. No se otorga ventaja alguna a los administradores de las sociedades fusionadas.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse en la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas, don Antonio Roca de Armas en su condición de administrador único de las entidades Exclusivas Roca, S. L. y Lis Decoración, S. L. Unipersonal y doña Yolanda Daffey Denyer en su condición de administradora única de la entidad Luelto, S. L. Unipersonal.—40.028. 1.ª 12-8-2004

FDL DISSENY LABORAL I SEGURETAT, S. L.

Inicio de plazo para suscripción derecho de preferencia

FDL Disseny Laboral i Seguretat, S. L., informa a sus socios que desde la fecha de publicación de este anuncio, hasta el plazo máximo de un mes, tienen la posibilidad de ejercer su derecho de adquisición preferente de participaciones sociales, de la ampliación de capital de 6.000 (seis mil) euros, acordada en la Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2004. Según acuerdo adoptado por la Junta General, los socios podrán hacer efectivo su derecho de preferencia, mediante el ingreso en efectivo en la cuenta corriente a nombre de la sociedad n.º 2100-1033-38-0200117989. El Administrador único.

Roses, 2 de agosto de 2004.—Administrador único, José Luis Carrasco Sánchez.—39.606.

FINCA LA ESTRELLA, S. A.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 15 de julio 2004 acordó, por unanimidad, proceder a la disolución-liquidación de la Sociedad en el mismo acto a partir del siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deudores	77.387,78
Tesorería	353,38
Total Activo	77.741,16
Pasivo:	
Capital Social	24.040,48
Reservas	53.700,68
Total Pasivo	77.741,16

Logroño, 22 de julio de 2004.—La Liquidadora, Alicia Rojas Gil.—39.588.